



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 MAR. 2018

ANGOL,

643

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PAMELA BEATRIZ RUBILAR BELMAR**, RUT N° 13,516,123-3, con domicilio en calle Los Gladiolos n.° 2444 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **PAMELA BEATRIZ RUBILAR BELMAR**, Patente Profesional de **MATRONA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Pamela Beatriz Rubilar Belmar.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL